SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. Nº 365.007.-

San Pedro de Ycuamandyyú, 26 de agosto de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.007, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando de la Comisión Evaluadora, registrado en mesa de entrada con el N° 366/19, recibido en fecha 08 de agosto de 2019, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.007.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Scherd Nelson Silva González, representante del Departamento de Administración de la Segunda Región Sanitaria, Lic. Fátima Ramírez, representante del Departamento de Fiscalización de la Segunda Región Sanitaria y el Abg. Crispín Antonio Benegas González, representante de la Sub UOC, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 10 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la firma denominada "GL. Ventas y Servicios", por un monto de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones, novecientos noventa y un mil quinientos (IVA incluido), argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..." (Sic)

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2358/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, por un importe de Gs. 54.908.338 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos ocho mil trescientos treinta y ocho), Rubro 340, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020-2021.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.007.-

...///

26 de agosto de 2019.
Hoja N° 02/04

ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y las Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N°2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros de Comité será establecida en cada Resolución de Aprobación de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S N° 002/2019, de fecha 08 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concursos de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza para las Dependencias de la Segunda Región Sanitaria", ID N° 365.007, a la firma GL. Ventas y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: **GL. Ventas & Servicios**
RUC: **1861152-4.**

Ítems	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total
1	Ácido muriático para limpieza	Unidad	FRASCO	10	Ardeli	Nacional	10.000	100.000
2	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	100	Ardeli	Nacional	2.000	200.000

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.007.-

3	Balde de plástico chico	Unidad	UNIDAD	20	Inplast	Nacional	8.000	160.000
4	Basurero de plástico chico	Unidad	UNIDAD	10	Plasnew	Brasil	12.000	120.000
5	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	Plasnew	Brasil	110.000	2.200.000
6	Basurero de plástico grande	Unidad	UNIDAD	20	Plasnew	Brasil	110.000	2.200.000
7	Basurero de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	20	Plasnew	Brasil	40.000	800.000
8	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	200	Ardeli	Nacional	6.000	1.200.000
9	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	9.000	5.400.000
10	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	12.000	7.200.000
11	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	2.500	250.000
12	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	3.000	300.000
13	Bolsa para basura de 80 litros	Unidad	PAQUETE	100	Ardeli	Nacional	4.000	400.000
14	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	50	Formosa	China	8.000	400.000
15	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	3.000	Ardeli	Nacional	10.000	30.000.000
16	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	40	Pinoleche	Nacional	4.000	160.000
17	Detergente liquido	Unidad	BIDON	3.000	Ardeli	Nacional	11.500	34.500.000
18	Escoba de nylon	Unidad	UNIDAD	50	MB	Brasil	16.000	800.000
19	Escoba larga para techo	Unidad	UNIDAD	5	Ardeli	Nacional	22.000	110.000
20	Escoba para patio	Unidad	UNIDAD	50	Ardeli	Nacional	20.000	1.000.000
21	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	200	MB	Brasil	10.000	2.000.000
22	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	UNIDAD	100	Ardeli	Nacional	1.805	180.500
23	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	150	Household	China	9.000	1.350.000
24	Guante de goma para limpiar	Unidad	UNIDAD	150	Household	China	9.000	1.350.000
25	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	3.202	Ardeli	Nacional	17.000	54.434.000
26	Jabón de lavar en pan	Unidad	PAQUETE	50	Ardeli	Nacional	13.500	675.000
27	Jabón de lavar en pan	Unidad	UNIDAD	20	Santa Rita	Nacional	3.000	60.000
28	Jabón en polvo	Unidad	PAQUETE	600	Ardeli	Nacional	7.620	4.572.000
29	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	50	Ardeli	Nacional	3.000	150.000
30	Mopa húmeda	Unidad	UNIDAD	100	Quickmop	Brasil	22.000	2.200.000
31	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	20	Ardeli	Nacional	16.000	320.000
32	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	600	Ardeli	Nacional	7.000	4.200.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**158.991.500**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS.-

Artículo 2° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL II REGION SANITARIA SAN PEDRO

Dra. Lourdes Graciela Jara Benitez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución S.R.S. N° 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA"- PLURIANUAL - I.D. N° 365.007.-

...///

26 de agosto de 2019.
Hoja N° 04/04

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Segunda Región Sanitaria – San Pedro como administrador del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por su vigencia y de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el titular de la Dirección de la Segunda Región Sanitaria.-

Artículo 5° **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 340, quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020-2021.-

Artículo 6° **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. Lourdes Graciela Jara Benítez
Directora Regional
II Región Sanitaria San Pedro

DRA. LOURDES GRACIELA JARA BENITEZ
DIRECTORA REGIONAL